



GOBIERNO REGIONAL  
DE AYACUCHO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 0118 2016-GRA/GG-GRI.

Ayacucho, 25 OCT 2016

### VISTO;

El Oficio N° 019-2016-GRA/GG-OSR-HTA-D, Oficio N° 551-2016-GRA-GG/GRI-SGO, Oficio N° 090-2016-GRA/GG-OSR-HTA-D, Oficio N° 258-2016-GRA/GG-OSR-HTA-D, oficio 2528-2016-GRA-GG/GRI-SGO, Memorando Múltiple N° 105-2016-GRA/GG-GRI, Decreto N° 7413 GRA/GG-GRI-SGO, en diez (10) folios sobre designación como Monitor de Obras por Contrata de la Sub Región Huanta; y

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley 27860 – Ley de reforma Constitucional sobre descentralización, los artículos 2ª y 4ª de la Ley N° 27867 – Ley orgánica de Gobiernos Regionales; y sus modificatorias Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981; los Gobiernos Regionales conforme a la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, y como tal tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo a los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, en atención al Oficio N° 019-2016-GRA/GG-OSR-HTA-D de fecha 01 de febrero del 2016, Oficio N° 551-2016-GRA-GG/GRI-SGO de fecha 04 de abril del 2016, Oficio N° 090-2016-GRA/GG-OSR-HTA-D de fecha 06 de abril del 2016, Oficio N° 258-2016-GRA/GG-OSR-HTA-D de fecha 14 de setiembre del 2016, oficio 2528-2016-GRA-GG/GRI-SGO de fecha 20 de setiembre del 2016, Memorando Múltiple N° 105-2016-GRA/GG-GRI de fecha 11 de Octubre del 2016, Decreto N° 7413 GRA/GG-GRI-SGO de fecha 12 de octubre del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras disponen proyectar la Resolución de designación del **Ing. JACINTO HUAMANÍ BELLIDO**, personal nombrado de la Sub Región Huanta, como responsable del **MONITOREO DE OBRAS POR CONTRATA EN EL ÁMBITO DE LA SUB REGIÓN HUANTA**, a fin de que realice el monitoreo a las obras en ejecución por la modalidad de contrato en concordancia con el presupuesto asignado para el año fiscal 2016,

Que, de conformidad con el Artículo 2 Inciso 1) de la ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y artículo 13 de la Ley N1 30372, Ley de



Presupuesto Público para el año 2015, el Gobierno Regional de Ayacucho ha programado la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, presupuesto, y Acondicionamiento Territorial, implementando los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; que adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo capacidad de ejecutar y supervisar los Proyectos y/o Metas por la modalidad de Administración Directa y/o encargo

Que, a mérito de las resoluciones Ejecutivas Regionales Nos 1280 y 1365-2009-GRA/PRES y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 388-2010-GRA/PRES, la Gerencia General Regional cuenta entre otras atribuciones, con la Desconcentración y delegación de Facultades Resolutivas, otorgado por el Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho; para Contratar, Designar Residentes y Asistentes de Obras. En consecuencia, y en cumplimiento de la Resolución antes citada, la Gerencia General Regional contrata (Personal externo en los cargos antes citados, mientras serán las Gerencias Regionales y Oficinas Regionales competentes, las que designen personal Nombrado) a los Supervisores y Residentes, en cumplimiento al Oficio N° 258 – 2016-GRA/GG-OSR-HTA-D. Memorando Múltiple N° 105-2016-GRA/GG-GRI, Decreto N° 7413 GRA/GG-GRI-SGO.

Estando a lo actuado en el Memorando Múltiple N° 105-2016-GRA/GG-GRI, Decreto N° 7413 GRA/GG-GRI-SGO, dispuestos por la Gerencia Regional de Infraestructura y la Sub Gerencia de Obras y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento de Administrativo General, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA-GR.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al Ing. JACINTO HUAMANÍ BELLIDO, personal nombrado de la Sub Región Huanta, como **MONITOR DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE CONTRATO EN EL ÁMBITO DE LA SUB REGIÓN HUANTA**, para el ejercicio fiscal 2016; el mismo que deberá informar de manera mensual a la Gerencia Regional de Infraestructura sobre las actividades de monitoreo realizadas en el cumplimiento de lo encomendado.

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR**, el presente acto resolutivo al interesado, la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Oficina Sub Regional Huanta e instancias pertinentes, para su conocimiento y fines con las formalidades señaladas por la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LARA BERROCAL  
GERENTE